



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, suplente de la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la MPSc. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación sobre la "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL", tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que en fecha cuatro de mayo de dos mil veinte se **declaró desierta** la licitación No. LA-908050991-E1-2020 (UTCH/LPF/01/2020) relativa a la adquisición de "2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL Y 1 (UNA) FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL", debido a que las propuestas económicas de los participantes para las partidas 1 y 2 rebasaron el presupuesto autorizado para el procedimiento licitatorio referido.
- b) Que el Ing. Alonso Chacón Terrazas, Director de la Carrera de Procesos Industriales., mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte solicita la contratación sobre "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL".



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

- c) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **Recursos del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2019**, y una cantidad de \$ 119,528.00 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MN) incluido el IVA la cual será liquidada con Recursos Propios de la Universidad.
- d) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL".

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
GRUPO FERRETERÍA CALZADA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 533,600.00
FESTO PNEUMATIC S.A.	SI	\$ 595,080.00
GENERAL BROKERS INC	SI	\$ 647,280.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación sobre la **ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida **GRUPO FERRETERÍA CALZADA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$533,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando.

...

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la partida única contratación sobre la **ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL**, será el **UTCH/AD/29/2020**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.



Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE, LA CONTRATACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL, CON GRUPO FERRETERÍA CALZADA, S.A. DE C.V., POR UN PRECIO TOTAL DE \$533,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ÁREA DE ABOGADO GENERAL PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación sobre **"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL"**, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que en fecha cuatro de mayo de dos mil veinte se **declaró desierta** la licitación **No. LA-908050991-E1-2020 (UTCH/LPF/01/2020)** relativa a la adquisición de **"2 (DOS) TORNO PARALELO CONVENCIONAL Y 1 (UNA) FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL"**, debido a que las propuestas económicas de los participantes para las partidas 1 y 2 rebasaron el presupuesto autorizado para el procedimiento licitatorio referido.
- b) Que el Ing. Alonso Chacón Terrazas, Director de la Carrera de Procesos Industriales., mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte solicita la contratación sobre **"ADQUISICIÓN DE FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL"**.
- c) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con recursos del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2019 por la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) incluido el iva y una cantidad de \$81,208.00 (ochenta y un mil doscientos ocho pesos 00/100 mn) incluido el iva de RECURSOS PROPIOS de la Universidad.
- d) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN DE FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL".

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV	SI	\$ 271,208.00
TANNER	SI	\$ 278,400.00

MAQUINARIA Y SERVICIOS DHM, S.A. DE C.V.	SI	\$	318,700.00
--	----	----	------------

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación sobre la **ADQUISICIÓN DE FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV**, por un monto total de **\$271,208.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

***Artículo 41.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando.*

*...
VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;*

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la partida única contratación sobre la **ADQUISICIÓN DE FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL**, será el **UTCH/AD/30/2020**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "4", CORRESPONDE A LA DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE, LA CONTRATACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE FRESADORA VERTICAL CONVENCIONAL, CON BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV, POR UN PRECIO TOTAL DE \$271,208.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ÁREA DE ABOGADO GENERAL PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ,
SUPLENTE DE LA
LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
VOCAL

MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL

MARH. CESAR HUMBERTO QUÍÑONEZ ARAUJO
VOCAL